

CASA
102 m²

CONDominio
ALTO CASTAÑO
CHIGUAYANTE





CASA

102 m²

- 3 dormitorios con piso fotolaminado
- Dormitorio principal en suite con walk-in closet con lado para él y ella
- 2 baños, principal con vanitorio
- Baño de visitas
- Sala de estar en primer piso
- Living comedor y estar con piso fotolaminado
- Cocina con comedor de diario, equipada con horno, campana y encimera
- Cerámica en piso de cocina, baños y hall de acceso
- Aislación Térmica Envolvente (ATE)
- Sistema de ventilación activa
- Ventanas con marco de PVC
- Acceso vehicular con huella completa
- Enchufe USB en dormitorio principal



Imágenes, entorno, artefactos y muebles graficados se indican con fines estrictamente ilustrativos para mostrar las características generales, potenciales y proyectadas de lo ofrecido y no constituyen una representación exacta de la realidad y no se incluyen en la oferta ni venta. Al efectuar su compra u oferta, verifique las características y especificaciones de lo ofrecido. Lo anterior se informa para dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 13 de la Ley 19.496. Metraje comunicado corresponde a la superficie municipal declarada de acuerdo al Artículo 18 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. La superficie útil del inmueble corresponde a la suma de la superficie construida, techada y lateralmente cerrada en forma total, medida desde el eje de los muros perimetrales interiores hasta el borde exterior de los muros perimetrales exteriores, incluyendo la mitad de la superficie de los espacios exteriores de uso privado tales como terrazas, balcones y logias. Ello, conforme lo establecido en los artículos 1.1.2 y 5.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, complementados por la DDU N° 110 de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 14 de Agosto del año 2002. La superficie adicional corresponde a terrazas, balcones y logias no considerada en el cálculo de la superficie útil de acuerdo a la metodología establecida en DDU N° 110/2002, sea que se trate de bienes comunes asignados en uso exclusivo o que formen parte de la unidad. Valor no incluye estacionamiento ni bodega. Emitido en febrero 2019.